

próximo entrante, estarán de manifiesto en esta Oficina de mi cargo las listas de electores para Ayuntamiento y Diputación provincial, así como la de elegibles para el cargo de Concejal, con el fin de que puedan ser examinadas y se presenten las solicitudes de inclusión y exclusión que estimen oportunas los interesados entendiéndose que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ningún género, resolviéndose las que hayan sido presentadas, en la segunda quincena del mes indicado, conforme á lo prescrito en la Ley electoral que rige.

Río - grande, 29 de Enero de 1884. — El Secretario, *J. Antonio García*. — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil*. [445]

Alcaldía Municipal de Isabela.—Secretaría

En cumplimiento á lo prescrito en el artículo 160 de la Ley municipal vigente, desde esta fecha estarán de manifiesto en esta Oficina de mi cargo por término de quince días, las cuentas generales de gastos é ingresos correspondientes al presupuesto de 1882 á 83.

Isabela, Enero 25 de 1884. — El Secretario, *Manuel Romero*. — Vº Bº — El Alcalde, *Pino*. [446]

Vacante la plaza de Comisionado de apremios de este término municipal con los haberes reglamentarios, se anuncia por término de treinta días á contar desde esta fecha, para la concurrencia de aspirantes, los cuales en dicho tiempo, presentarán sus solicitudes documentadas en forma en esta Secretaría de mi cargo.

Isabela, Enero 25 de 1884. — El Secretario, *Manuel Romero*. — Vº Bº — El Alcalde, *Pino*. [447] 3—1

Alcaldía Municipal de Cidra.

Formadas las listas de electores para Diputado provincial y Concejales y de elegibles, se hallan al público en esta Casa Consistorial desde hoy al 15 inclusive. Se hace notorio á los efectos de la Ley.

Cidra y Febrero 1º de 1884. — El Alcalde, *Bas*. [476]

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaría.

El vecino Santiago Lopez, del barrio de Quebradas, me ha dado parte de haber aparecido en su propiedad el día 3 de los corrientes un potro de las señales siguientes: Zaino colorado, como de un año y medio de edad, de alzada creciente, crin, cola y copete regulares, una cinta blanca al rededor de las uñas delanteras y unos pelos blancos en la frente. Y lo hago público por medio del presente á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal se presenten á solicitarlo con los correspondientes documentos dentro del término de sesenta días á contar desde la aparición del presente anuncio en la GACETA OFICIAL.

Yauco, 24 de Enero de 1884. — El Secretario, *Pedro T. García de Quevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*. [436] 3—2

Desde esta fecha, hasta el 15 inclusive, permanecerán en la planta baja de la Casa Capitular, expuestas al público las listas rectificadas de electores para Diputado provincial y Concejales. Y se hace notorio para que en el expresado plazo, se establezcan las reclamaciones que se crean pertinentes.

Yauco, Febrero 1º de 1884. — El Secretario, *Pedro T. García de Quevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*.

Alcaldía Municipal de Ceiba. —Secretaría.

Por el término que dispone la Ley y á los efectos de la misma; desde este día queda expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, el censo electoral de Concejales para Ayuntamiento y Diputado provincial, en el año corriente.

Ceiba, Febrero 1º de 1884. — El Secretario, *A. M. Boscana*. — Vº Bº — El Alcalde, *Quiñones*.

Alcaldía Municipal de Río-piedras. — Secretaría.

Por orden del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder del vecino Don Francisco Caso un potro bayo encorado, cabos negros, crines regulares, 5¼ alzada, un lucero pequeño en la frente y cojo de la pata derecha trasera, aparecido en esta jurisdicción.

Lo que se hace notorio al público para general conocimiento.

Río - piedras, Enero 26 de 1884. — El Secretario, *Eloy García*. — Vº Bº — El Alcalde, *P. Pastor*. [432] 3—2

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.—Secretaría.

Acordada por el Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 16 del corriente, la creación de algunas plazas de comisionados de apremio para el cobro de las contribuciones Reales y municipales que adeuda este vecindario, se hace público para que los que deseen optar á ellas presenten en esta Secretaría sus solicitudes dentro del término de quince días contados desde aquel en que salga por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL; advertidos que no tendrán otros emolumentos si no los que marca el Reglamento de la materia.

Cabo-rojo, Enero 26 de 1884. — El Secretario, *Juan Gerardo Martí*. — Vº Bº — El Alcalde, *P. Ramírez*. [428] 3—2

Alcaldía Municipal de la Carolina.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el primer remate del terreno embargado á Doña María de Jesús Urrutia, anunciado al público y en la GACETA de 3 de Enero del corriente año número 2, para hacer efectivas las cantidades que por contribuciones Reales y municipales adeuda de años anteriores, el Sr. Alcalde por auto del 18 del presente mes, dispuso se anunciara nuevamente en los parajes públicos y GACETA OFICIAL, un segundo remate para el día 26 de los corrientes y hora de las doce de su día en esta Alcaldía, tomándose como base las dos terceras partes del anterior justiprecio, según lo previene el artículo 41 de la Instrucción vigente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Carolina, 18 de Enero de 1884. — El Comisionado, *Juan Hernandez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Mercado*. [342] 3—3

En el expediente de apremio seguido contra Doña María de Jesús Urrutia, en cobro de lo que adeuda, por contribuciones Reales y municipales, costas y apremio, se dispuso por auto de este día anunciar al público una tercera subasta de los bienes embargados á dicha Sra. por no haber tenido efecto, la primera verificada en 18 del corriente y la segunda en esta propia fecha por falta de licitadores, dichos bienes son setenta y cinco cuerdas de terreno, de segunda clase destinadas á pastos situadas en el barrio de Sabana-abajo, de esta jurisdicción, sitio denominado Campo - rico, colindantes por el Norte con la misma deudora, por el Sur con Don Juan Ubarri, por el Este la sucesión Balcarcel y por el Oeste con terrenos sobrantes de la referida deudora que divide la quebrada.

Teniendo lugar la indicada subasta á las doce del día 6 del entrante mes de Febrero en esta Alcaldía; admitiéndose proposiciones, por la deuda costas y apremio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para concurrencia de licitadores.

Carolina, 26 de Enero de 1884. — El Comisionado, *Juan Hernandez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Mercado*. [427] 3—2

El vecino de este pueblo Evaristo Cruz ha dado parte á esta Alcaldía de que en la noche del Miércoles 23 del corriente desapareció de la finca de la sucesión de Tomás de Rivera en el barrio de San Anton, de esta jurisdicción, un caballo zaino oscuro, de cuatro años de edad, de 6¼ alzada, paso devanado, crines regulares color blanco y un lucero en la frente.

Lo que se hace público á fin de que caso de ser habido dicho caballo, la Autoridad del punto donde ocurra se sirva participarlo á esta Alcaldía quien le anticipa las gracias.

Carolina, Enero 26 de 1884. — El Secretario, *P. Pascual Perez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Mercado*. [434] 3—2

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Ha aparecido en esta jurisdicción y existe depositado en el vecino Don Luis Alvarado, un caballo zaino colorado, alzada 6¼, edad cinco años, regulares crin y cola.

Lo que se hace notorio á fin del que se considere su dueño se presente á reclamarlo en esta Alcaldía con los documentos instigativos de la propiedad en el término de treinta días contados desde esta fecha.

Peñuelas, Enero 16 de 1884. — El Alcalde, *Antonio S. Ferrer*. [348] 3—3

Por disposición del Sr. Alcalde se anuncia la venta en pública subasta de las reses siguientes: Una vaca amarilla, chifles parados, cuatro años, parida. Una idem hozca, chifles tendidos, cuatro años, preñada. Una idem baya, chifles parados, cuatro años. Una ternera amarilla de un año y marcadas algunas de ellas con las iniciales B. M. las cuales fueron depositadas en poder del vecino Don Luis Alvarado.

Dichas reses han sido tasadas por los peritos nombrados al efecto en la suma de 90 pesos moneda corriente, y se rematarán el día último del presente mes á la una de su tarde; es de advertir que no se admitirán proposiciones que bajen de las dos terceras partes del valor de la tasación.

El dueño de dichas reses podrá adquirirlas presentando los documentos de propiedad y pagando los costos del euido.

Peñuelas, Enero 16 de 1884. — El Alcalde, *Antonio S. Ferrer*. [347] 3—3

Alcaldía Municipal de Barceloneta. — Secretaría

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Escribiente de esta Alcaldía, dotada con el sueldo anual de 300 pesos; por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL por el término de quince días que empezarán á correr desde la primera publicación del presente, para que los que deseen optar á ella presenten sus solicitudes debidamente decoradas en la Secretaría del Municipio.

Barceloneta, Enero 20 de 1884. — El Secretario, *Federico Iglesia*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bonosio Llena*. [379] 3—3

Alcaldía Municipal de Hato-grande.

El Ayuntamiento en sesión de 19 del actual, ac-

dó anunciar por el término de ocho días la plaza de Sobrestante para las obras de caminos de esta jurisdicción con el haber de un peso en los días laborables.

Y se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de aspirantes que podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía durante dicho término.

Hato - grande y Enero 25 de 1884. — El Alcalde, *Antonio Aheran*. [398] 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-alta.

A contar desde el primer número de la inserción de este anuncio en la GACETA OFICIAL, y por el término de veinte días, se publica la vacante de la Escuela rural de Maricao, dotada con el haber anual de 300 pesos, 9 para gastos de escritorio y 12 para alquiler de casa.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado término.

Vega - alta, Enero 24 de 1884. — El Alcalde, *José Muñoz*. 3—3

Alcaldía Municipal de Bayamon.

El día 12 de Febrero próximo de una á tres de la tarde, y en la ante-sala de esta Casa Consistorial, se rematará en pública subasta y último pregon setenta y seis cuerdas de terrenos, una casa de vivienda y una chimenea de mampostería que le fueron embargadas á Juan Basilio Acevedo para pago de contribuciones costas y recargos ascendentes á la suma de 153 pesos 52 centavos y es proposición admisible en esta última subasta la cantidad mencionada por débito y demás toda vez que no se han presentado licitadores en las dos subastas anteriores. Lo que hago notorio para concurrencia general de licitadores.

Bayamon, 25 de Enero de 1884. — Comisionado, *Leon Peñarocha*. — Vº Bº — El Alcalde, *Perez* 3—3

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES

BAYAMON.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación en el mes de Marzo último.

Día 5.

Acuerdo aprobatorio del acta anterior.

Ofreciendo á la Junta auxiliar de Cárceres del Distrito dejar amortizada en breve término la deuda de este pueblo pendiente.

Acordando el rescindimiento del contrato con Don Prisco Vizcarrondo sobre arrendamiento del terreno que de esta Corporación tenía.

Acuerdo aprobando el gasto de tres pesos hecho en un coche extraordinario con el Sr. Juez del Distrito al barrio de Palmas.

Otra para que se carguen á imprevistos los 2 pesos 77 centavos gastados como exceso en la partida de medicinas á enfermos pobres del año 81 á 82.

Subsanando el error sufrido en figurar como gastos de mas en el presupuesto extraordinario de 80 á 81 en la partida sueldo del Profesor de 2ª clase, capítulo 8º artículo único, partida 4ª por corresponder este exceso á la anterior partida.

Declarando fallido el crédito de 30 pesos 27 centavos consignados en presupuesto por el concepto de descuento que se hiciera á contribuyentes que anticipadamente pagaren el repartimiento general.

Acuerdo de distribución de fondos correspondiente al mes de Febrero último por cantidad de 1,219 pesos 48 centavos quedando una existencia de 45 pesos 59 centavos para el corriente.

Día 12.

Acuerdo aprobándose el acta anterior.

Acordando suscribirse este Ayuntamiento con la cantidad de 16 pesos por cuenta de la partida de imprevistos con destino á la colecta para Cuba y Filipinas.

Acordando se conteste á Don Javier de Zequeira no poder por ahora suscribirse esta Corporación con cuota alguna para el establecimiento de la Agencia municipal que intenta, por el estado angustioso del Tesoro municipal.

Informando el escrito presentado por el Celador del Cementerio de Guaynabo por si S. E. el Gobernador General se digna disponer que por el Ayuntamiento de Río - piedras se satisfaga á aquel la otra mitad de sueldo que no percibe desde la división de aquel término municipal.

Autorizando al Alcalde de barrio de Guaynabo para invertir treinta y seis turnos de prestaciones en la reparación que solicita, camino que de este pueblo conduce por aquel poblado á Río - piedras.

Acordando que desde el mes actual se satisfaga á Don Rodolfo Aguayo el sueldo reglamentario como Maestro auxiliar de la Escuela de Guaynabo por haber provisto del título respectivo.

Otro para que del mismo modo se satisfaga á Don Francisco Calzamidia el sueldo reglamentario como Maestro rural de Minillas, en título de auxiliar.